

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA OTORGAR RECURSOS ECONÓMICOS POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL, CON LA FINALIDAD DE COORDINAR ESFUERZOS Y EXPERIENCIAS PARA EMPRENDER ACCIONES EN MATERIA DE INTERVENCIÓN SOCIAL QUE BRINDE ATENCIÓN A MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS EN SITUACIÓN VULNERABLE Y/O VIOLENCIA DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, EN LA MODALIDAD DE INFORMACIÓN, PROMOCIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SENSIBILIZACIÓN, CONTENCIÓN Y DERIVACIÓN A TRAVÉS DE TALLERES A MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS EN REZAGO SOCIAL Y/O ALTA MARGINALIDAD, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ **"LA ALCALDÍA"** REPRESENTADA POR SU TITULAR LA LIC. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN, QUIEN ES ASISTIDA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO POR LA C. CECILIA XÓCHITL LÓPEZ GÓMEZ, DIRECTORA DE ATENCIÓN Y DESARROLLO A LA MUJER, Y POR LA OTRA PARTE **LA ASOCIACIÓN CIVIL WINIIK. TIERRA, GÉNERO, SALUD Y DERECHOS, A.C.**, REPRESENTADA POR [REDACTED] EN SU CALIDAD DE **REPRESENTANTE LEGAL**; QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, MISMAS QUE ACTÚAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

### I. Declara **"LA ALCALDÍA"**

I.1. Que es un Órgano Político-Administrativo de la Ciudad de México y un nivel de gobierno que cuenta con la capacidad legal para celebrar el presente convenio de colaboración, encaminado a satisfacer las demandas de la comunidad, contando para ello con autonomía funcional en acciones de gobierno de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 Apartado A base VI incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 52 numerales 1, 2 y 4, 53 Apartado A numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2 fracción II, 6, 9, 15 y 16 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

I.2. Que su titular es la Licenciada Layda Elena Sansores San Román, quien fue electa por sufragio efectivo como Alcaldesa en Álvaro Obregón, tal y como lo acredita con la constancia de mayoría de fecha 05 de julio del 2018, expedida a su favor por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 53 Apartado A numeral 1 primer párrafo de la Constitución Política de la Ciudad de México y el artículo 16 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, quien tomó protesta del cargo el 01 de octubre de 2018, ante la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, de conformidad con los artículos 24 fracción I, 25 y Tercero Transitorio de la Ley citada.

I.3. Que de conformidad con el artículo 31 fracción XVI de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, la titular de la alcaldía asumirá la representación jurídica de la misma y la

gestión de los actos jurídicos necesarios para la consecución de sus fines y cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico.

I.4. Que de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, la titular de la alcaldía podrá auxiliarse de unidades administrativas para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades.

Por lo anterior, se menciona que, de conformidad con la estructura orgánica vigente para la Alcaldía Álvaro Obregón, misma que mediante oficio SAF/SSCHA/000070/2019, fue registrada y autorizada por la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, bajo el folio No. OPA-AO-3/010119 y publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 07 de febrero de 2019, este Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón cuenta con la Dirección de Atención y Desarrollo a la Mujer y la Dirección General de Administración.

I.5. Que el Lic. Alberto Esteva Salinas, fue designado mediante nombramiento de fecha 01 de enero de 2019, por la C. Alcaldesa en Álvaro Obregón, como Director General de Administración.

I.6. Que la C. Cecilia Xóchitl López Gómez, fue designada mediante nombramiento de fecha 01 de enero de 2019, por la C. Alcaldesa en Álvaro Obregón, como Directora de Atención y Desarrollo a la Mujer

I.7. Que en términos del artículo 53 fracciones XXXIV y XXXVII de la Constitución Política de la Ciudad de México, las personas titulares de las alcaldías tendrán, entre otras, las siguientes atribuciones: ejecutar en su demarcación territorial programas de desarrollo social, tomando en consideración la participación ciudadana, así como políticas y lineamientos que emita el Gobierno de la Ciudad de México y diseñar e instrumentar políticas y acciones sociales, encaminadas a la promoción de la cultura, la inclusión, la convivencia social y la igualdad sustantiva; así como desarrollar estrategias de mejoramiento urbano y territorial, dirigidas a la juventud y los diversos sectores sociales, con el propósito de avanzar en la reconstrucción del tejido social, el bienestar y el ejercicio pleno de los derechos sociales.

I.8. Que cuenta con suficiencia presupuestal en la partida **4451 "Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de lucro"** para cumplir con los compromisos que se adquieren en el presente instrumento.

I.9. Que para efectos del presente acuerdo de voluntades señala como domicilio legal para oír y recibir notificaciones el edificio de la Dirección de Atención y Desarrollo a la Mujer, sita en Calle Canario esquina Calle 10 sin número, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

II. Declara **"WINIIK. TIERRA, GÉNERO, SALUD Y DERECHOS, A.C."**:

II.1. Que es una asociación civil debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, con fines no lucrativos, como consta en la escritura pública número **94471** de fecha **13 de**

mayo de 2015 otorgada ante la fe del notario público número **104** del Distrito Federal e inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **WTG150513HZ9**.

**II.2.** Que conforme al estatuto que rige su actuación, tiene por objeto social: "La asociación es una organización sin fines de lucro que tiene como beneficiarias en todas y cada una de las actividades asistenciales que realiza a personas, sectores y regiones de escasos recursos, comunidades indígenas y grupos vulnerables por edad, sexo o problemas de discapacidad. Y tienen por objeto realizar las siguientes actividades: a) la atención a sus requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación, vestido y vivienda b) la atención y rehabilitación médica en establecimientos especializados, incluyendo la psicoterapia, la terapia familiar, el tratamiento o la rehabilitación de personas discapacitadas, y la provisión de medicamentos, prótesis, órtesis, e insumos sanitarios. c) la asistencia jurídica, el apoyo y la promoción, para la tutela de los derechos de los menores, así como para la readaptación social de las personas que han llevado a cabo conductas ilícitas, incluyendo la representación ante autoridades administrativas o jurisdiccionales, excepto las electorales en beneficio de las personas mencionadas.- d) Rehabilitación de alcohólicos y farmacodependientes.- e) la ayuda para servicios funerarios f) la orientación social, educación y capacitación para el trabajo, entendiéndose por orientación social la asesoría en materias tales como la familia, la educación, la alimentación, el trabajo y la salud e incluyendo la atención o la prevención de la violencia intrafamiliar para la eliminación de la explotación económica de los niños o del trabajo infantil peligroso. G) Apoyo para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas H) Aportación de servicios para la atención a grupos sociales con discapacidad, incluyendo la promoción y protección de las personas con discapacidad, incluyendo la promoción y protección de las personas con discapacidad con el fin de asegurar el pleno ejercicio de sus derechos humanos fundamentales asegurando su plena inclusión; llevar a cabo actividades que permitan mejorar su desarrollo integral así como su protección física, mental y social; ofrecer ayudas técnicas entendidas como los dispositivos tecnológicos y materiales que permitan habilitar, rehabilitar o compensar sus limitaciones: ofrecer educación especial o inclusiva; promover la integración social a través del establecimiento de medidas contra la discriminación; difundir el conocimiento en materia de discapacidad para sensibilizar a la población, y accesibilidad en espacios públicos. (...)."

**II.3.** Que el [REDACTED] acredita su personalidad jurídica como representante legal de **WINIIK. TIERRA, GÉNERO, SALUD Y DERECHOS, A.C.**, en términos de la escritura pública número **94471** de fecha **13 de mayo de 2015** otorgada ante la fe del notario público número **104** del Distrito Federal, manifestando bajo protesta de decir verdad que su poder no le ha sido revocado, ni limitado a la fecha de suscripción del presente acuerdo de voluntades.

**II.4.** Que "**WINIIK. TIERRA, GÉNERO, SALUD Y DERECHOS, A.C.**," se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Civiles otorgado por la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México bajo el folio número **ROC/CDMX/2567/17**.

**II.5.** Que Bajo Protesta de decir verdad manifiesta que, al momento de firmarse el presente instrumento, ninguna de las personas físicas que integran la mencionada asociación se

encuentra desempeñando empleo, cargo o comisión dentro de la Administración Pública de la Alcaldía o de la Ciudad de México.

**II.6.** Que Bajo Protesta de decir verdad manifiesta no tener fines político-partidistas, ni relación de subordinación con organización, dirigentes de organización y/o partido político alguno en funciones de autoridad dentro de su órgano directivo.

**II.7.** Que todas sus actividades las realiza fuera de toda práctica discriminatoria y respetando en todo momento los Derechos Humanos de cada persona.

**II.8.** Que tiene personalidad jurídica y que cuenta con los recursos humanos, técnicos, financieros y materiales necesarios para llevar a cabo las acciones tendientes a cumplir con el objeto del presente Convenio, teniendo la capacidad para hacerlo por si misma sin contratar a un tercero para realizarlo.

**II.9.** Que señala como su domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en [REDACTED]

**III. Declaran "LAS PARTES":**

**III.1.** Que se reconocen mutuamente su personalidad y la capacidad legal que poseen para celebrar el presente convenio y manifiestan estar conformes con las declaraciones que anteceden.

**III.2.** Que en la formalización del presente convenio de colaboración no existe dentro de su contenido error, dolo, lesión, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda vulnerar su libre voluntad y pueda ser causa de nulidad del mismo.

**III.3.** Que cuentan con los medios necesarios para proporcionarse recíprocamente la colaboración y apoyo para la consecución del objeto materia de este convenio, por lo que ambas partes, manifiestan su anuencia para celebrar el presente instrumento en términos de la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal y su Reglamento y convienen en sujetar sus compromisos a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. – OBJETO.**

El presente convenio tiene por objeto realizar intervención social que brinde atención a mujeres, niñas y niños en situación vulnerable y/o violencia dentro de los límites de la Alcaldía Álvaro Obregón, en la modalidad de información, promoción de la cultura democrática, participación ciudadana, sensibilización, contención y derivación a través de talleres a mujeres, niñas y niños en Rezago Social y/o Alta Marginalidad, víctimas de violencia.

**SEGUNDA. – COMPROMISOS DE "LAS PARTES".**



1. **“LA ALCALDÍA”** se compromete a:
  - a) Otorgar como concepto de Ayuda Social a **“WINIIK. TIERRA, GÉNERO, SALUD Y DERECHOS, A.C.”** la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M. N.) para la realización del objeto determinado en la cláusula anterior, en una sola exhibición, de conformidad a lo descrito en el ANEXO 1 del presente Convenio. Dicha ayuda se cubrirá conforme al presupuesto y en los términos autorizados.
  - b) La ayuda social se otorgará con cargo a la partida presupuestal **4451 “Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de lucro”** a través de **“LA ALCALDÍA”**, para ser destinados única y exclusivamente en todas las acciones específicas que forman parte del Objeto de este convenio y que **“WINIIK. TIERRA, GÉNERO, SALUD Y DERECHOS, A.C.”** afirma puede realizar en su objeto social.
  - c) Brindar las facilidades necesarias para la realización de las actividades convenidas en el presente.
2. **“WINIIK. TIERRA, GÉNERO, SALUD Y DERECHOS, A.C.”** se compromete a:
  - a) Destinar los recursos por concepto de Ayuda Social otorgados por **“LA ALCALDÍA”** única y exclusivamente a las acciones para llevar a cabo el objeto establecido en este Convenio.
  - b) No contratar a un tercero para llevar a cabo el objeto del presente instrumento, en virtud de que cuenta con los recursos humanos, técnicos, financieros, y materiales necesarios, así como con la capacidad para hacerlo por sí misma.
  - c) Entregar a **“LA ALCALDÍA”** el Comprobante Fiscal por el monto correspondiente, de conformidad a la normatividad vigente.
  - d) Seguir la metodología que se describe en el Anexo 2 (Programa de trabajo) del presente Convenio.
  - e) Presentar a **“LA ALCALDÍA”** en tiempo y forma la comprobación de recursos otorgados, mediante informes por etapa y final, cualitativos y cuantitativos;
  - f) Reintegrar el monto entregado al momento, en el caso de que sea detectada alguna anomalía en la documentación presentada y/o en la aplicación de los recursos.
  - g) En caso de realizar algún cambio en el proyecto, solicitar formalmente dentro del primer mes, la autorización correspondiente;
  - h) Informar por escrito al área operativa del programa, lo relativo al cambio de domicilio fiscal, domicilio en donde se realizan las actividades y/o cambio de representante legal;
  - i) Participar en las mesas de trabajo y acciones Institucionales organizadas por la Alcaldía Álvaro Obregón;



Alcaldía Álvaro Obregón  
2018-2021

- j) Autorizar las visitas de supervisión por parte del personal de la Dirección de Atención y Desarrollo a la Mujer;
- k) No estar involucrado antes o durante el periodo contemplado para la implementación del proyecto, en alguna recomendación por parte de la CDHDF, ni en procesos penales y/o administrativos en la PGJDF, de presentarse esta circunstancia, se dará por concluido el financiamiento de manera inmediata y se procederá a la devolución del monto
- l) Presentar las comprobaciones Cualitativas y Cuantitativas de manera mensual, durante los primeros diez días naturales de cada mes, contados a partir de noviembre de 2019, conforme a los lineamientos contemplados en el (ANEXO 1) "Lineamientos Financieros"
- m) **Presentar en tiempo y forma las comprobaciones correspondientes a cada etapa, así como el Informe final con límite de fecha 31 de diciembre de 2019;**
- n) El personal que se contrate para la implementación de cursos, talleres, conferencias y/o actividades de carácter artístico cultural, así como de las actividades de difusión de la participación ciudadana, deberá contar con reconocimientos y/o certificaciones que den cuenta de su preparación en el ámbito de la actividad brindada.

3. EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A:

- a) Difundir en sus respectivas instalaciones, los servicios que en beneficio de la comunidad ambas instituciones desarrollan, y se ofrecerán en determinados puntos de la Alcaldía Álvaro Obregón.
- b) Celebrar reuniones de trabajo, a fin de evaluar las acciones realizadas, de conformidad a lo manifestado en la presente cláusula.
- c) Las demás que sean necesarias y que se deriven del cumplimiento del presente instrumento legal.

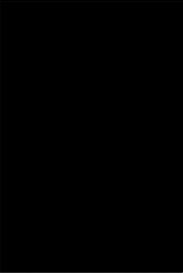
**TERCERA. – PROGRAMA DE TRABAJO.**

Las actividades y cronograma de trabajo y financiero quedarán establecidas en el Programa de Trabajo; dicho Programa forma parte integrante de este convenio como **ANEXO 1**.

**CUARTA. – COMUNIDAD OBJETIVO.**

Para el ejercicio de los compromisos asumidos por "LAS PARTES" en el presente acuerdo de voluntades, se establece que la OSC deberán ejecutar 30 acciones para mujeres, niñas y adolescentes que vivan en la Alcaldía de Álvaro Obregón en alguna de las 30 colonias definidas en los lineamientos, ANEXO 1, que manifiesten interés en tomar el taller y/o realizar las actividades.

**QUINTA. – COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**



“LAS PARTES” integrarán una comisión de seguimiento y evaluación conjunto con beneficiarias de los proyectos de capacitación, las OSC que apliquen el proyecto y la Dirección de Atención y Desarrollo a la Mujer de la Alcaldía Álvaro Obregón, cuyas funciones serán de forma enunciativa más no limitativa, las siguientes:

- A) Dar seguimiento a las actividades acordadas;
- B) Dirimir las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente convenio; y
- C) Las demás que acuerden “LAS PARTES”;

Para el cumplimiento de sus funciones, la comisión coordinadora se reunirá a convocatoria de la Dirección de Atención y Desarrollo a la Mujer cada 15 días a partir de la fecha de entrega de la ministración y hasta concluir el periodo de aplicación.

“LAS PARTES” podrán cambiar a sus respectivos representantes previa notificación por escrito que se haga a la otra parte.

#### **SEXTA. – DEL SEGUIMIENTO.**

“LA ALCALDÍA” designa como encargada del seguimiento de los trabajos, coordinación de la entrega y revisión del producto final derivados del otorgamiento de los recursos económicos por concepto de Ayuda Social a “WINIIK. TIERRA, GÉNERO, SALUD Y DERECHOS, A.C.”, a la Titular de la Dirección de Atención y Desarrollo a la Mujer en la Alcaldía Álvaro Obregón, quien a su vez podrá designar a las personas servidoras públicas de “LA ALCALDÍA” encargadas de atender los temas inherentes al cumplimiento del presente convenio, previa notificación por escrito que se haga a “WINIIK. TIERRA, GÉNERO, SALUD Y DERECHOS, A.C.”.

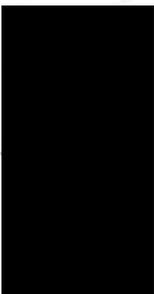
“WINIIK. TIERRA, GÉNERO, SALUD Y DERECHOS, A.C.” representada por [REDACTED] [REDACTED] faculta como responsable del Proyecto “Prevención del embarazo en niñas, niños y jóvenes adolescentes a través de la exploración, desarrollo emocional y la toma de decisiones en secundarias de la alcaldía Álvaro Obregón” a: [REDACTED] quien atenderá los temas inherentes al cumplimiento del presente convenio.

#### **SÉPTIMA. – VIGENCIA.**

“LAS PARTES” manifiestan su conformidad en que el presente instrumento jurídico comenzará a surtir sus efectos a partir de su firma y hasta la conclusión del objetivo a plena satisfacción de “LA ALCALDÍA” por parte de la “WINIIK. TIERRA, GÉNERO, SALUD Y DERECHOS, A.C.”, sin exceder el plazo de 3 meses.

#### **OCTAVA. – RELACIONES LABORALES.**

“LAS PARTES” convienen en que el personal aportado por cada una de ellas para la consecución de los fines del presente convenio, se entenderá relacionado única y



*[Handwritten signature]*

exclusivamente con aquella parte que lo empleó; comisionó o designó, por tal motivo, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos del personal de la otra parte.

Asimismo **"LAS PARTES"** se comprometen a mantener a salvo a la parte contraria de cualquier tipo de responsabilidad, sea esta de tipo laboral, administrativa, penal o de cualquier otra índole, en las que incurra el personal que cada una de ellas contrate o designe con motivo de la suscripción del presente convenio de colaboración.

#### **NOVENA – RESPONSABILIDAD CIVIL POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

**"LAS PARTES"** se liberan recíprocamente de la responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudiera causarse como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor o por la suspensión forzada de las actividades administrativas que impidan el cumplimiento del objeto del presente convenio. Entendiéndose por ello todo acontecimiento futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que siendo previsible no se pueda evitar, incluyendo huelga o paro de labores administrativas.

**"LAS PARTES"** acuerdan que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que señalen **"LAS PARTES"**.

#### **DÉCIMA. – MODIFICACIONES Y ADICIONES.**

El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de **"LAS PARTES"**, previa solicitud por escrito de una parte a la otra, con al menos 10 (diez) días de anticipación y con la formalización del convenio modificatorio respectivo, el cual deberá ser firmado y rubricado por quienes legalmente representen a **"LAS PARTES"**, obligándose **"LAS PARTES"** a partir de la fecha de su firma.

Asimismo, los asuntos que no se encuentren expresamente previstos en estas cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por **"LAS PARTES"** y las decisiones que tomen en este sentido, deberán hacerse por escrito y ser firmadas por sus representantes, anexando dichas constancias al presente convenio como partes constitutivas del mismo.

#### **DÉCIMA PRIMERA. – PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.**

La información y documentación que se genere con motivo de la suscripción del presente convenio, será propiedad exclusiva de la **"LA ALCALDÍA"**, por lo que su publicación y difusión se requerirá la previa autorización expresa y por escrito de **"LA ALCALDÍA"**.

Asimismo, **"LAS PARTES"** reconocen que con motivo de la suscripción del presente convenio no se otorgan derechos de sus respectivas marcas, distintivos, logotipos, materiales o cualquier otro aspecto intelectual relacionado con la ejecución del presente convenio.



#### **DÉCIMA SEGUNDA. - DERECHOS DE AUTOR.**

Las partes convienen en que la titularidad de los derechos patrimoniales del autor, corresponderá a **"LA ALCALDÍA"** el cual tendrá interés jurídico sobre esos derechos comprometiéndose **"WINIIK. TIERRA, GÉNERO, SALUD Y DERECHOS, A.C."** a ceder los mismos ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, a nombre de **"LA ALCALDÍA"**.

#### **DÉCIMA TERCERA. – ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

Convienen **"LAS PARTES"** en que la información que se proporcione o que llegue a conocer por motivo del presente convenio y que sea considerada como reservada o confidencial en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en la Ciudad de México, la Ley de Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, sus reglamentos y lineamientos, no será revelada a terceros, por lo que deberán tomar las providencias necesarias para que las personas que manejan la información proporcionada por éstas con motivo o como consecuencia del objeto del presente convenio de colaboración no la divulguen.

#### **DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD.**

**"LAS PARTES"** convienen que toda información materia del presente convenio, que sea transmitida entre ellas de manera verbal, escrita o mediante mensaje de datos, será considerada como estrictamente confidencial en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Se exceptúa de lo anterior las actividades o trabajos en los que expresamente **"LAS PARTES"** acuerden su divulgación, publicación; o bien, cuando se trate de aquellas que, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, estén obligadas a poner a disposición de terceros.

#### **DÉCIMA QUINTA. – INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.**

**"LAS PARTES"** reconocen que el presente acuerdo de voluntades es producto de la buena fe, por lo que, en caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente convenio, lo resolverán de común acuerdo a través de la comisión coordinadora a que se hace referencia en la cláusula quinta del presente instrumento jurídico.

Para el caso de que **"LAS PARTES"** no estén en posibilidad de resolver por mutuo consentimiento las cuestiones señaladas en el párrafo que antecede, estas se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

Enteradas ambas partes del contenido y alcance legal de todas y cada una de las declaraciones y cláusulas del presente convenio, lo firman **"LAS PARTES"** que en el intervinieron de conformidad, por triplicado, al margen de cada una de las páginas que lo



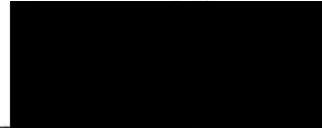
integran y al calce en la última página, en la Ciudad de México, a los 2 días del mes de diciembre de 2019.

Por "LA ALCALDÍA"



Lic. Layda Elena Sansores San Román  
Alcaldesa en Álvaro Obregón

Por "WINIIK. TIERRA, GÉNERO, SALUD  
Y DERECHOS, A.C."



Representante Legal

Asistida por



Lic. Alberto Esteva Salinas  
Director General de Administración  
en Álvaro Obregón



C. Cecilia Xóchitl López Gómez  
Directora de Atención y Desarrollo a la mujer  
en Álvaro Obregón



Esta Hoja de firma forma parte del Convenio de Colaboración, que celebran la Alcaldía Álvaro Obregón y Wiinik, Tierra, Género, Salud y Derechos, A.C. el día dos de diciembre de dos mil diecinueve.



ALCALDIA ALVARO OBREGON

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y DESARROLLO A LA MUJER

FOLIO

USO  
EXCLUSIVO AO

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

1 IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

1.1 Nombre completo: WINIIK. TIERRA, GÉNERO, SALUD Y DERECHOS, A.C.

1.2 Registro Federal de Contribuyentes: WTG150513HZ9

Número de folio de la Constancia de Inscripción en el Registro de Organizaciones Civiles de la Ciudad de México:

ROC/CDMX/2567/17.

1.3 Nombre de la o el representante o apoderado legal vigente:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

1.4 Domicilio fiscal:

[REDACTED]

[REDACTED]

*Handwritten mark*

1.5 Datos de contacto:

[REDACTED]

[REDACTED]

*Handwritten mark*

2 INFORMACIÓN SOBRE LA ORGANIZACIÓN

2.1 Objeto social:



La asociación es una organización sin fines de lucro que tiene como beneficiarias en todas y cada una de las actividades asistenciales que realiza a personas, sectores y regiones de escasos recursos, comunidades indígenas y grupos vulnerables por edad, sexo o problemas de discapacidad. Y tienen por objeto realizar las siguientes actividades:

b) la atención y rehabilitación médica en establecimientos especializados, incluyendo la psicoterapia, la terapia familiar, el tratamiento o la rehabilitación de personas discapacitadas, y la provisión de medicamentos, prótesis, órtesis, e insumos sanitarios.

c) la asistencia jurídica, el apoyo y la promoción, para la tutela de los derechos de los menores, así como para la readaptación social de las personas que han llevado a cabo conductas ilícitas, incluyendo la representación ante autoridades administrativas o jurisdiccionales, excepto las electorales en beneficio de las personas mencionadas.-

f) la orientación social, educación y capacitación para el trabajo, entendiendo por orientación social la asesoría en materias tales como la familia, la educación, la alimentación, el trabajo y la salud e incluyendo la atención o la prevención de la violencia intrafamiliar para la eliminación de la explotación económica de los niños o del trabajo infantil peligroso.

H) Aportación de servicios para la atención a grupos sociales con discapacidad, incluyendo la promoción y protección de las personas con discapacidad, incluyendo la promoción y protección de las personas con discapacidad con el fin de asegurar el pleno ejercicio de sus derechos humanos fundamentales asegurando su plena inclusión; llevar a cabo actividades que permitan mejorar su desarrollo integral así como su protección física, mental y social; ofrecer ayudas técnicas entendidas como los dispositivos tecnológicos y materiales que permitan habilitar, rehabilitar o compensar sus limitaciones: ofrecer educación especial o inclusiva; promover la integración social a través del establecimiento de medidas contra la discriminación; difundir el conocimiento en materia de discapacidad para sensibilizar a la población, y accesibilidad en espacios públicos.

D) Promoción de la equidad de género.

En el campo de la salud con el Programa de salud y derechos de las y los jóvenes se ha impactado a más de 500 alumnos y alumnas de la ciudad de México y Edo de México durante 2017- 2018.

Uno de nuestros objetivos es contribuir a mejorar la relación de las comunidades y su medio ambiente con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género,



potencializar las habilidades y procesos de grupos con estrategias metodológicas y modelos de atención incluyentes y participativos donde se apliquen los saberes socioculturales de las poblaciones logrando alto impacto en la calidad de vida y oportunidades diversas de desarrollo.

A partir de nuestra participación en la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático Número 16 (COP 16); en 2010 en Quintana Roo donde asistimos a realizar un registro audiovisual documental de las propuestas de las organizaciones de la sociedad civil en temas sociales y medioambiente y de seguimiento ante los compromisos de estado para revertir el cambio climático. A partir de ahí, nos involucramos en el diseño de propuestas para favorecer el medio ambiente y a contribuir a mitigar el calentamiento global acelerado que altera los patrones de efecto invernadero (cambio climático) y afecta en todas las esferas de desarrollo de las comunidades a partir de las políticas medioambientales frágiles. A partir de ese momento se gestó Wiinik A.C. que significa en Maya "lo referente al individuo, persona" y lo asumimos como Sujeto de derechos con sus aspectos culturales que lo construyen como un espacio físico que le da cosmogonía, aspectos psicosociales, de equidad e inclusión en correspondencia con su medio ambiente, por lo que la organización se ha definido como Wiinik. Tierra, Salud, Género y Derechos humanos, A.C. en 2015 con un trabajo previo de sus integrantes y profesionales de las ciencias sociales y la salud.

## **2.2 Experiencia de la organización sobre la temática para la que postula el proyecto:**

La experiencia exitosa más reciente es el Programa de la organización de salud y derechos de las y los jóvenes ejecutado a través de los proyectos:

-Prevención del embarazo en jóvenes adolescentes a través de la exploración, desarrollo emocional y la toma de decisiones. Segunda etapa. (2018)

- *Prevención del embarazo en jóvenes adolescentes a través de la exploración y desarrollo emocional y la toma de decisiones: un enfoque desde las neurociencias.* Apoyado por el Programa de Proequidad, Décima sexta emisión y Décimo séptima emisión 2017-2018, donde se llevaron a cabo talleres de asertividad, toma de decisiones y derechos sexuales y reproductivos. En total se han atendido a 500 alumnas y alumnos de escuelas secundarias y primarias de la Ciudad de México y el Estado de México. En la segunda etapa se realizó un estudio comparativo y diagnóstico situacional del embarazo temprano en escuelas de la CDMX y el Edo. de México.

En la primera etapa se atendió a 179 adolescentes entre Adolescentes tempranos y jóvenes, hombres (N=111), mujeres (n=68);. La media de edad fue de 13.5.



La muestra para la medición estuvo conformada en total por 84 adolescentes entre 12 y 16 años pertenecientes a una secundaria de la Ciudad de México. Dicha sede fue la

Respecto a trabajo con jóvenes también en 2018 se llevó a cabo el proyecto: *Alternativas de desarrollo, sustentabilidad, inclusión y participación de jóvenes mayas a través de estrategias de fomento económico, rescate de saberes étnicos y ecoturismo comunitario*. En Quintana Roo.

Tenemos enlaces y articulación con el Centro de salud y el centro Interactivo Minas de Cristo con quienes hacemos enlaces para el trabajo en primarias y secundarias.

Los integrantes de la organización son profesionales de la salud y de las ciencias sociales que han colaborado tanto en la academia como en la labor de las organizaciones civiles en el diseño e implementación de programas de salud y derechos humanos con perspectiva de género. Nuestra labor se vincula con organismos públicos autónomos como la Universidad Nacional Autónoma de México, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ahora ciudad de México, Copred. En el 2015 se constituye la A.C. con un trabajo previo en el área de salud y atención de la facultad de psicología, así como en comunidades migrantes de origen indígenas y rurales y urbanas con acompañamiento a procesos de autogestión y promoción de derechos humanos. Nuestra organización ha colaborado con publicaciones como Derecho a la dignidad. Modelo de prevención de violencia en poblaciones en situación de vulnerabilidad y comercio sexual. También apoyo en el diseño de estrategia de campaña de en Tlaxcala el aborto es legal, de Ipas México. Actualmente tenemos un proyecto productivo en el programa de salud y medio ambiente con la elaboración de productos artesanales que apoyan la autogestión de grupos de la Sierra de Hidalgo y apoyamos en la comercialización de pomadas, cremas y licor artesanal orgánico. Tenemos alianzas con organizaciones como Flores en todos sus centros A.C. y con el centro comunitario [redacted] delegación Álvaro Obregón, donde se prestan servicios a la comunidad donde viven familias en situación marginal y diversas problemáticas sociales.

### **2.3 Conocimientos y/o experiencia de la o el responsable del proyecto:**

Su participación en la temática presentada es destacada ya que desde hace 16 años coordina y dirige programas de Derechos Sexuales y Reproductivos y ha colaborada en diversas organizaciones especialistas en el tema como: IPAS. También es directora de la organización GIDEH, A.C. la cual es especialista en el área de Derechos Sexuales y Reproductivos de las y los jóvenes.



Sus cualidades es promover el trabajo en equipo, la responsabilidad compartida, la empatía y ser incluyente en cada una de las acciones es una característica de su labor. Tiene experiencia en el trabajo con jóvenes, tiene la habilidad del diálogo y la organización, conoce las zonas donde se trabajará y al personal administrativo de los planteles lo cual facilita mucho los procesos de organización de las actividades.

2017-2018- Coordinadora de los proyectos:

- Prevención del embarazo en jóvenes adolescentes a través de la exploración, desarrollo emocional y la toma de decisiones. Segunda etapa. (2018).

- Prevención del embarazo en jóvenes adolescentes a través de la exploración, desarrollo emocional y toma de decisiones: un enfoque desde las neurociencias (2017)

2016- 2017. Fue coordinadora del proyecto Reducción del estigma a mujeres jóvenes que viven un embarazo adolescente, en la organización IPAS MÉXICO A.C. Logrando una apertura de nuevas escuelas con disposición de trabajar el tema.

2016. Coordinó el proyecto Hacia el futuro: una estrategia para reducir el embarazo no planeado y la deserción escolar en jóvenes de Morelos, en la organización IPAS MÉXICO A.C. Obteniendo en los CECYT de Morelos la importancia de hablar sobre los derechos sexuales y reproductivos como estrategia de prevención de embarazos adolescentes.

2015. Fue coordinadora del proyecto Disminución del embarazo en adolescentes de educación media superior en Tláhuac y Milpa Alta a través de la promoción de sus derechos sexuales y reproductivos, en la organización GIDEH A.C. Logrando la apertura de más espacios gracias a las actividades que se realizaron dentro del proyecto.

2013. Coordinó el proyecto Jornadas de promoción de derechos sexuales y reproductivos con perspectiva de género para la disminución de embarazo en adolescentes. Obteniendo rebasar la meta de población atendida y la aceptación de las actividades en la comunidad escolar.

2012. Coordinó el proyecto "Jornadas de empoderamiento de las mujeres jóvenes en el inicio de su vida sexual para disminución de embarazos no planeados entre adolescentes en educación media". Alcanzando superar la meta de población atendida, coordinar las acciones con las y los docentes en el transcurso del semestre.

## 2.4 Recursos humanos y materiales de la organización:



Se cuenta con capital social con experiencia e insumos materiales para la investigación de gabinete y de campo.

Estamos articulados con Centros de salud, primarias y secundarias de la Delegación Álvaro Obregón en particular con el Centro de Salud Minas de Cristo y la secundaria

La organización ha trabajado con distintos grupos en situación de vulnerabilidad, población clave con niñas, niños y adolescentes en particular atendiendo programas por parte de las y los profesionales que conformamos la recién organización, con temas de salud y psicología. Los anteriores, apoyados por la facultad de psicología de la UNAM, de la que hemos sido colaboradores y en articulación con diferentes organismos públicos entre los cuales se encuentran: centros comunitarios, organizaciones de la sociedad civil (Ipas, Aliados indígenas, A.C: Planeta Caoss, A.C.; alianza con la facultad de psicología en el área de neurociencia con la reconocida doctora investigadora [redacted] Especialista en Neuropsicología, etc.

A pesar de la recién constitución como A.C. se tiene un trabajo previo profesional que respalda las propuestas. Asesoría técnica y especializada.

Se ofrecen servicios por programa de trabajo: a) Tierra. Proyectos ecológicos y respetuosos con el medio ambiente: Proyecto de turismo de naturaleza con el proyecto de Ajusco Xplore que es un corredor natural y de atractivo turístico en la delegación Tlalpan b) Género: propuestas para la contribución la justicia social entre mujeres y hombres. c) Salud: proyectos con visión de reducción de riesgos y desarrollo de factores de protección en diferentes manifestaciones de las enfermedades mentales y problemáticas de salud. d) Derechos: enfoque de derechos humanos a grupos en situación de vulnerabilidad. Apoyamos con talleres sobre sexualidad y control de emociones.

### **3 SOBRE EL PROYECTO**

#### **3.1 Nombre del proyecto:**

Prevención del embarazo en niñas, niños y jóvenes adolescentes a través de la exploración, desarrollo emocional y la toma de decisiones en secundarias de la alcaldía Álvaro Obregón.

#### **3.2 Nombre de la o el responsable del proyecto:** [redacted]

#### **3.3 Tipo de proyecto:**



a) Nuevo:  \_\_\_\_\_

b) Continuidad de otro proyecto: \_\_\_\_\_

Si el proyecto es de continuidad, describa brevemente por qué debería apoyarse este proyecto. Asimismo, mencione el año y la entidad coinversionista de la cual ha recibido financiamiento.

### 3.4 Identificación y planteamiento de la problemática que pretende atender:

El gobierno federal ha planteado la estrategia nacional para la prevención del embarazo en adolescentes (ENAPEA) atendiendo al problema de salud y psicosocial que representa el embarazo temprano. Las metas a mediano plazo implican reducir a la mitad la cifra de fecundidad entre las adolescentes mexicanas de 15 a 19 años de edad y erradicar el embarazo en niñas menores de 15 a 19 años de edad para el 2030.

Los programas de intervención deben contemplar las temáticas de proyecto de vida y derechos sexuales y reproductivos, facilitar campañas de información con contenidos precisos con perspectiva de género tanto en los servicios de salud como en el diseño y fortalecimiento de programas de salud cercanos e integrales.

Diferentes factores están implicados, como la inmadurez psicológica y biológica de los adolescentes, el inicio de la vida sexual temprana, (según la encuesta nacional de salud y nutrición 2012, en salud a nivel nacional, la población de 12 a 19 años que ha iniciado su vida sexual paso de 15 en 2006 al 23 en 2012 y datos demográficos (2009) indican que la edad promedio del inicio de la vida sexual en las mujeres de 15 a 19 años es de 15.9%, la falta de información de sexualidad, la violencia en las parejas adolescentes y la carencia de herramientas emocionales para la toma de decisiones. Como consecuencia el porcentaje de nacimientos en adolescentes aumento de 15.6 a 18.7 entre 2003 y 2012.

El presente proyecto pretende el desarrollo de estrategias para la toma de decisiones que equilibre las esferas cognoscitiva y emocional y con ello se generan conductas adaptativas.

Es necesario atender la problemática con programas integrales de intervención diseñados con base teórica científica experimental, que dé cuenta que su implementación tiene certeza en su operatividad, indicadores y resultados cuantificables.

De no atender esta problemática, se pone en riesgo el progreso académico o laboral de los jóvenes, además se pueden presentar trastornos alimenticios, depresión, adicciones, embarazos no deseados, aislamiento, trastornos del sueño,

Handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'D' and a 'g'.



infecciones de transmisión sexual y agresiones físicas que pueden atentar contra la salud física y emocional.

Por otro lado, puede repercutir en la calidad de las relaciones de pareja adultas. Si dentro de las relaciones existe educación emocional y estrategias de comunicación y resolución de conflictos, crece la probabilidad de que se fortalezcan las relaciones adultas. Los patrones aprendidos en la familia de origen, tienen una oportunidad de ser repetidos o modificados por lo que dentro del programa, se pretende favorecer la transmisión de herramientas suficientes para la construcción de ambientes libres de violencia a futuras generaciones. Con la propuesta se atienden programas estratégicos federales y locales en las zonas de alto riesgo para las y los adolescentes. Es oportuna la estrategia en el grupo elegido y la metodología que atiende está respaldada por la institución académica más prestigiosa de nuestro país, ya que se vincula con el área de Neuropsicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Sobre la estrategia de prevención: las y los jóvenes adolescentes se encuentran en una etapa del desarrollo trascendental donde se deciden muchas de las situaciones que vivirán los próximos años. Aunque cualquier situación es modificable con técnicas y trabajo terapéutico, las y los jóvenes pasan por momentos de incertidumbre y cuestionamientos o incluso con ausencia de planes o rutas trazadas para sus vivencias a corto, mediano y largo plazo.

Dada la etapa de desarrollo y los cambios en sus distintas esferas psicosociales donde se manifiestan también otras problemáticas de sus contextos; es necesario considerar estrategias donde se doten elementos que faciliten a la toma de decisiones. Los seres humanos poseen una necesidad psicológica, una propensión o un impulso, tal vez innato, para buscarle sentido a la vida. Como ya se expuso es urgente atender la problemática con programas integrales de intervención diseñados con base teórica científica experimental, que dé cuenta que su implementación tiene certeza en su operatividad, indicadores y resultados cuantificables. La presente propuesta pretende el desarrollo de estrategias para la toma de decisiones que equilibre las esferas cognoscitiva y emocional y con ello se generan conductas adaptativas y las y los jóvenes se comuniquen de manera asertiva. El informe de adolescentes: vulnerabilidad y violencia, destaca la entrevista a el [REDACTED] quien señala que no basta con proveer de servicios de planificación familiar a las adolescentes, tiene que impartírseles también una mayor y mejor educación sexual, de derechos reproductivos, de proyectos de vida, de oportunidades, de poderse construir una imagen en la que puedan decirse a sí mismas, 'retrasar mi etapa como madre después de los 20 años, va a tener este beneficio'.

La organización cuenta con elementos e indicadores y en dos años se han atendido a 500 alumnas y alumnos de escuelas secundarias y primarias de la Ciudad de México y el



Estado de México. En la segunda etapa se realizó un estudio comparativo y diagnóstico situacional del embarazo temprano en escuelas de la CDMX y el Edo. de México.

### 3.5 Objetivo general:

Proporcionar a niñas, niños y adolescentes, herramientas y habilidades necesarias para conocer, expresar y manejar sus emociones y conductas, encaminándoles a tener una mejor autoestima, comunicación asertiva, resolución de problemas, toma de decisiones, resiliencias; y como consecuencia, el fomento a entablar relaciones interpersonales constructivas.

### 3.6 Objetivos específicos:

1. Generar materiales para campaña de comunicación local que posicione mensajes claros sobre salud sexual y reproductiva encaminados a la prevención de embarazos dirigidos a adolescentes de secundaria [REDACTED] y de la comunidad en general del Centro Interactivo Minas de Cristo.
2. Desarrollar talleres grupales en los cuales se implementara el programa a desarrollar de forma vivencial y cercana con las y los adolescentes.
3. Realizar jornada de salud y derechos sexuales y reproductivos como parte de la campaña local en la secundaria [REDACTED]

### 3.7 Metas por alcanzar.

Objetivos específicos	Metas	Materiales Probatorios <sup>1</sup> a elaborar	No. de materiales a entregar a la alcaldía
1 Generar materiales para campaña de comunicación local que posicione mensajes claros sobre salud sexual y reproductiva encaminados	1.1 Producir materiales audiovisuales: infografías cortas de impacto y audios para radio.	Archivo con links de materiales digitales gráficos y audio: trípticos carteles cartillas	1 archivo digital con links de las infografías, cartillas, trípticos y formatos de audio.

*(Handwritten signatures)*



<p>a la prevención de embarazos dirigidos a adolescentes de la secundaria Temachtiani.</p>			
<p>1</p>	<p>1.2 Diseñar, adaptar e imprimir gráficos: Trípticos carteles, cartillas.</p>	<p>Memoria fotográfica de uso, entrega y difusión de los materiales.</p>	<p>- Archivo digital con cada diseño de trípticos, carteles, cartillas. - Registro o constancia de difusión de materiales.</p>
<p>2 Desarrollar talleres grupales en los cuales se implementará el programa a desarrollar de forma vivencial y cercana con las y los adolescentes.</p>	<p>2.1.- 3 Sesiones taller con evaluación previa y posterior cualitativa y cuantitativa cuadernillo.</p>	<p>Listas de asistencia memorias fotográficas. Carta descriptiva de las sesiones.</p>	<p>Archivo de listas de asistencia. Memoria fotográficas. Cartas descriptivas.</p>
<p>2</p>	<p>2.2 Diseñar, integrar y analizar datos para diseño de cuadernillo de resultados.</p>	<p>-Publicación -Archivo digital de cuadernillo con resultados del análisis de evaluaciones conductuales socioeconómicas con diagnóstico situacional.</p>	<p>Archivo digital y 5 cuadernillos impresos con resultados del análisis de evaluaciones conductuales socioculturales con diagnóstico.</p>
<p>3 Realizar jornada de salud y derechos sexuales y reproductivos como parte de la campaña local.</p>	<p>3.1 Jornada comunitaria de salud DSYR en secundaria con materiales generados carteles trípticos cartillas difusión medios electrónicos.</p>	<p>Memoria fotográfica descriptiva archivos digitales de gráficos trípticos carteles cartillas.</p>	<p>Archivo digital de memoria fotográfica y registro al evento.</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Hoja membretada de la organización

	imprimir Tripticos cartillas.	gráficos: carteles,	uso, entrega y difusión de los materiales.	diseño de trípticos, carteles, cartillas. - Registro o constancia de difusión de materiales.
2 Desarrollar talleres grupales en los cuales se implementará el programa a desarrollar de forma vivencial y cercana con las y los adolescentes.	2.1.- 3 Sesiones taller con evaluación previa y posterior cualitativa y cuantitativa cuadernillo.		Listas de asistencia memorias fotográficas. Carta descriptiva de las sesiones.	Archivo de listas de asistencia. Memoria fotográficas. Cartas descriptivas.
2	2.2 Diseñar, integrar y analizar datos para diseño de cuadernillo de resultados.		-Publicación -Archivo digital de cuadernillo con resultados del análisis de evaluaciones conductuales socioeconómicas con diagnóstico situacional.	Archivo digital y 5 cuadernillos impresos con resultados del análisis de evaluaciones conductuales socioculturales con diagnóstico.
3 Realizar jornada de salud y derechos sexuales y reproductivos como parte de la campaña local.	3.1 Jornada comunitaria de salud DSYR en secundaria con materiales generados carteles trípticos cartillas difusión medios electrónicos.		Memoria fotográfica descriptiva archivos digitales de gráficos trípticos carteles cartillas.	Archivo digital de memoria fotográfica y registro al evento.
3	3.2.- Difusión medios electrónicos.		Plataforma web/blog	Archivo digital con los materiales audiovisuales en las redes sociales.

**2.8 Actividades a desarrollar por cada meta y proyección de la programación calendarizada de las mismas. SEMANAS (marcar con una X)**

Meta	Actividad por meta	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana
		Del 2 al 6 de diciembre.	Del 9 al 13 de diciembre.	Del 16 al 20 de diciembre.	del 23 al 27 de diciembre.	del 30 al 31 de diciembre.

Hoja membretada de la organización

1.1	Reuniones de planeación y ejecución en la secundaria.	x	x			
1.1	Diseño e impresión de materiales gráficos trípticos carteles material de apoyo cartilla.		x			
1.1	Producción y realización de materiales audiovisuales 2 capsulas de radio y 1 infografías como material de apoyo en talleres y campaña en medios electrónicos		x	x		
2.1	Impartir 2 sesiones de taller 2 sesiones de taller con evaluación previa y posterior cualitativa y cuantitativa.					x
2.1	Insumos para alimentación servicio de cafetería cofeebreak y/ o box lunch para alimentación en talleres y eventos.				x	
2.2	Elaborar información para cuadernillo con resultados del análisis de evaluaciones conductuales socioeconómicas con diagnostico situacional.					x



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Hoja membretada de la organización

2.2	Diseñar e imprimir 50 ejemplares de cuadernillo con resultados del análisis de evaluaciones conductuales socioeconómicas con diagnóstico situacional.		x			
3.1	Gestionar y organizar jornada de información de los derechos sexuales y reproductivos en la comunidad académica.	x				
3.2	Diseñar y administrar página web/blogs y redes electrónicas sociales.					x

**3.9 Población por atender**

Estudiantes de secundaria [REDACTED] Niñas, niños (9-10) y adolescentes tempranos (11-14 años) hombres y mujeres y jóvenes adolescentes (15-19 años). Las y los jóvenes con pocas o nulas herramientas y habilidades sociales. Según el informe especial "adolescentes: vulnerabilidad y violencia" (CNDH, 2016) acerca del proceso de desarrollo en la adolescencia, que luego fueron reforzados por la investigación neuro-científica. La adolescencia es ahora entendida como el periodo durante el cual el cerebro, no solo se halla en proceso de maduración, sino que es extraordinariamente maleable y vulnerable.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**3.9.1**      **Cuantifique la población estimada a atender de acuerdo con los siguientes grupos de edad, distinguiendo entre hombres y mujeres.**

Población por atender					
Grupo etario	Niñas/os (0-14)	Jóvenes (15-29)	Adultas/os (30-59)	Adultas/os Mayores (60-y más)	Total
Mujeres	75	75	0	0	150
Hombres	75	75	0	0	150
Población total	150	150	0	0	300

**3.10**    **Ámbito territorial y/o cobertura geográfica:**

En Coordinación con las autoridades del Centro de Salud y el Centro Interactivo Minas de Cristo se atenderán a las y los estudiantes de la secundaria [REDACTED]

[REDACTED] Los objetivos de la propuesta contemplan la intervención directa con las y los jóvenes a través de los encuentros y talleres y una población beneficiaria indirecta atendidos en jornada de salud donde participarán educadores, padres de familia, red comunitaria (300 participantes aprox. en el Centro Interactivo Minas de Cristo).

**3.11**    **Describa brevemente la metodología a emplear:**

La metodología se basa en un tipo de análisis pre-pos test con mediciones de: conducta asertiva, tipo de apego romántico, autoconcepto, depresión, ansiedad, estudio del comportamiento sexual, social y corporal y los correspondientes estudios socio-económico-demográficos. Adicionalmente, se analizarán los resultados de la intervención mediante técnicas cualitativas, con las cuales se puede profundizar en la experiencia de los participantes y de la comunidad.

Otras estrategias se concentran en la comunicación social con el acercamiento de la feria de los derechos sexuales y reproductivos y la realización de materiales audiovisuales atractivos y de impacto.

A través del desarrollo de estos atributos, estos funcionaran como factores protectores por lo que los adolescentes podrán hacer frente a conductas de riesgo, que van más allá del blanco





de la estrategia, embarazos tempranos, sino abarcar la prevención de conductas delictivas, adicciones, y conductas violentas, así como la promoción de sus derechos sexuales y reproductivos.

Dado que se trata de un modelo basado en el reconocimiento y manejo emocional, los adolescentes adquirirán herramientas para desarrollar su capacidad de autocontrol a través del reconocimiento y manejo de sus afectos y a una toma de decisiones funcional y efectiva, basándose en la conciencia del impacto de sus acciones y que tomen las precauciones necesarias pensando en su futuro. Los participantes lograran desarrollar respuestas asertivas, siendo estas, un factor protector ante situaciones de presión, violencia y abuso. Aunque el programa va encaminado a lograr que los adolescentes vivan una sexualidad plena y segura, los efectos del mismo se permean a otras áreas como la prevención de conductas adictivas, violencia de género, etc.

### **3.12 Describa la forma en la que incorpora en el desarrollo del proyecto:**

#### **a) El ejercicio de los derechos humanos**

El proyecto hace uso y adaptación de la Cartilla de Derechos Sexuales de Adolescentes y Jóvenes es resultado del trabajo de la sociedad civil organizada (Comité Promotor de los Derechos), de la participación de instituciones y entidades autónomas descentralizadas como el Instituto Mexicano de la Juventud y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) para dar a conocer la importancia del reconocimiento, promoción y ejercicio de los Derechos Humanos relacionados con la sexualidad de la población juvenil (10 a 29 años) del país. Es prioritario que Adolescentes y jóvenes gocen de derechos sexuales, así como de las garantías para su protección, sin distinciones motivadas por su origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia, orientación y expresión sexual, identidad de género, estado civil o cualquier otra circunstancia que atente contra la dignidad humana y tenga como objeto o resultado anular o menoscabar sus derechos y libertades, favoreciendo en todo momento la protección más amplia de su persona.

El objetivo de esta cartilla es promocionar los Derechos de adolescentes y jóvenes en el programa de salud y género de la organización civil Wiinik, Tierra, Género, Salud y Derechos A.C.; el cual desarrolló en su proyecto titulado: Prevención del embarazo en jóvenes adolescentes a través de la exploración, desarrollo emocional y toma de decisiones: un enfoque desde las neurociencias.

La estrategia tiene como objetivo contribuir a atender la problemática del embarazo temprano con programas integrales de intervención diseñados con base teórica científica experimental que den cuenta que su implementación tiene certeza en su operatividad con indicadores y resultados cuantificables. Esperamos que estos materiales contribuyan junto con otros materiales gráficos y audiovisuales al conocimiento, promoción y ejercicio de los Derechos de adolescentes y jóvenes.



**b) La perspectiva de género**

La problemática es compleja: amplía las brechas de género ya que la responsabilidad, discriminación, el estigma social y los intereses de solución recaen en la mayoría de los casos, principalmente en las mujeres.

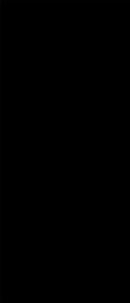
Las adolescentes que se quedan embarazadas pueden presentar: mala nutrición, mayor número de abortos espontáneos, intento o consumación de abortos, partos prematuros, bajo peso del producto, problemas de salud y trastornos del desarrollo de los hijos, rechazo social, rechazo por parte de la madre al hijo (y derivado de ello, trastornos emocionales y carencia de cuidados al hijo), problemas familiares, fracaso y o deserción escolar, problemas de inserción social, aumento en la probabilidad de tener más hijos rápidamente, mayor riesgo de separación, divorcio o abandono de la pareja, etc.

En los hombres, mayor frecuencia de deserción escolar, trabajo poco remunerado, divorcios o separaciones, aumento de estrés y otros trastornos emocionales, rechazo a la pareja y al hijo, problemas familiares y legales, etc. Los nuevos planteamientos integran tanto la visión de las responsabilidades compartidas como desde el involucramiento de la sociedad en general para atender un problema de salud de esta dimensión.

**c) La participación ciudadana**

Si bien los adolescentes no demandan directamente la atención, derivado de la falta de conciencia de las consecuencias, es clara la necesidad de atenderla y es responsabilidad de toda la sociedad. Los jóvenes adolescentes y sus hijos, son la población afectada y en general, no cuentan con herramientas emocionales, de comunicación y de concientización para visibilizar la problemática en toda su dimensión. Las jóvenes adolescentes que han participado en encuestas, grupos focales y diagnósticos han expresado la necesidad de atender la situación. Los datos estadísticos, teóricos y la participación de adolescentes en la realización de diferentes intervenciones de temáticas relacionadas (violencia de género y desarrollo emocional), han arrojado datos directos e indirectos de la enorme necesidad de intervenir.

**d) El acceso a la información y la protección de datos personales**



*Handwritten blue initials or signature.*



Se han elaborado formatos de solicitud de participación y autorización de parte de las autoridades académicas participantes, padres de familia y niñas, niños y adolescentes participantes. Se ha generado un anuncio y leyenda de protección de datos para que las personas participantes en el proyecto conozcan los objetivos, metas y enfoques del proyecto y participen con convicción e intensidad.

#### 4 COINVERSIÓN Y ESTRUCTURA PRESUPUESTAL

##### 4.1. Presupuesto solicitado al Programa

##### 4.1.1 Desglose presupuestal por concepto

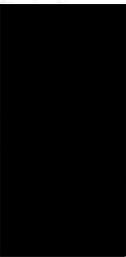
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN*			
Concepto	Monto solicitado al Programa	Aportación de la organización	Costo total por Concepto
Servicios personales administrativos (salarios, honorarios profesionales y asimilados a salarios)	5,000	5,000	10,000
Papelería, fotocopias, artículos de oficina y consumibles de equipo de cómputo.	5,000	8,000	13,000
Artículos y servicios de limpieza	0,000	1,000	1,000
Mantenimiento de instalaciones y de equipos	0,000	2,000	2,000
Servicios básicos (luz, teléfono, Internet, etc.)	0,000	3,000	3,000
Adquisición de mobiliario de oficina y equipo	0,000	5,000	5,000
Arrendamiento de local	0	5,000	5,000
Otros	0	0	0
<b>Suma de gastos administrativos</b>	<b>\$10,000</b>	<b>\$29,000</b>	<b>\$39,000</b>



*[Handwritten signature]*



GASTOS DE OPERACIÓN			
Concepto	Monto solicitado al Programa	Aportación de la organización	Costo total por concepto
Pago de honorarios profesionales por coordinación de proyecto por 2 meses.	12,000	6,000	18,000
Pago de honorarios profesionales tallerista .	6,000	5,000	11,000
Ayuda económica para evento jornada de derechos sexuales y reproductivos.	5,000	4,000	9,000
Feria de derechos sexuales y reproductivos.	8,000	10,000	18,000
Producción y realización de materiales audiovisuales 2 capsulas de radio de 3' c/u (en 3,000 cada una) y 1 infografías como material de apoyo en talleres (en 5,000 cada una) como insumos de campaña en medios electrónicos. Materiales audiovisuales y servicios fotográficos	11,000	10,000	21,000
Diseño e impresión de materiales gráficos trípticos carteles material de apoyo cartilla Material de impresión y difusión	7,000	10,000	17,000
Elaborar información para cuadernillo con resultados del análisis de evaluaciones conductuales socioeconómicas con diagnostico situacional	8,000	8,000	16,000
Diseñar e imprimir 50 ejemplares de cuadernillo con resultados del análisis de evaluaciones conductuales socioeconómicas con diagnostico situacional	5,000	5,000	10,000
Adquisición de insumos de oficina para desarrollo de proyecto papelería consumibles fotocopiado. Material didáctico	4,000	2,000	6,000
Reuniones de planeación y ejecución en los centros sociales DIF territoriales. Gastos transportación	2,000	1,000	3,000



Handwritten signature in blue ink.



Alimentación para tallerista en el trabajo de campo.	2,000	1,000	3,000
Adquisición de insumos de oficina para desarrollo de proyecto papelería consumibles fotocopiado. Insumos y materias primas	4,000	3,000	7,000
Insumos para alimentación servicio de cafetería cofeebreak y /o box lunch para alimentación en talleres y eventos.	7,000	4,000	11,000
Adquisición de cámara fotográfica digital.	9,000	5000	14,000
Suma de gastos operativos	<b>90,000</b>	<b>69,000</b>	<b>164,000</b>
<b>Suma Total administrativo y operativo</b>	<b>\$100,000</b>	<b>\$103,000</b>	<b>\$203,000</b>
<b>Porcentajes</b>	<b>%49.2610</b>	<b>%50.7389</b>	<b>%100</b>

Para una mejor evaluación del proyecto se requiere que la información sea lo más detallada posible.

Función y número de operadoras del proyecto						
Función <sup>1</sup>	F	M	Tipo de contratación <sup>2</sup>	Remuneración mensual <sup>3</sup>	Cantidad <sup>4</sup>	Total
Administración		X	Honorarios asimilados a salario	5000	1	5,000
Coordinadora proyecto	X		Honorarios asimilados a salario	6000	2	12,000
Tallerista	X		Honorarios asimilados a salario	3000	2	6,000
Ayuda económica		X	Honorarios asimilados a	2500	2	5,000

<sup>1</sup> Que tipo de trabajo realizará la persona designada: operadora, tallerista, coordinadora, directora, etc.

<sup>2</sup> Solo se permitirá el pago de honorarios profesionales y se ha asignado el 50% máximo para este rubro, exceptuando los proyectos de defensa personal que podrá ser hasta del 70%.

<sup>3</sup> Especificar el pago mensual por persona.

<sup>4</sup> Se refiere al lapso de tiempo en que la persona asignada lleva a cabo la actividad del proyecto, ejemplo: 2 meses

Handwritten signature or initials in blue ink.

Hoja membretada de la organización

Para una mejor evaluación del proyecto se requiere que la información sea lo más detallada posible.

Función y número de operadoras del proyecto						
Función <sup>1</sup>	F	M	Tipo de contratación <sup>2</sup>	Remuneración mensual <sup>3</sup>	Cantidad <sup>4</sup>	Total
Administración	X		Honorarios asimilados a salario	5000	1	5,000
Coordinadora proyecto	X		Honorarios asimilados a salario	6000	2	12,000
Tallerista		X	Honorarios asimilados a salario	3000	2	6,000
Ayuda económica jornada		X	Honorarios asimilados a salario	2500	2	5,000
<b>TOTAL</b>						28,000

4.2 Resumen financiero

Concepto	Monto solicitado	Porcentaje
Gastos de administración	10,000	10%
Gastos de operación del proyecto	90,000	90%
<b>Total</b>	<b>100,000</b>	<b>100%</b>

Nombre y firma de la o el representante legal

[Redacted signature area]

Nombre y firma de la o el responsable del proyecto

[Redacted signature area]

<sup>1</sup> Que tipo de trabajo realizará la persona designada: operadora, tallerista, coordinadora, directora, etc.

<sup>2</sup> Solo se permitirá el pago de honorarios profesionales y se ha asignado el 50% máximo para este rubro, exceptuando los proyectos de defensa personal que podrá ser hasta del 70%.

<sup>3</sup> Especificar el pago mensual por persona.

<sup>4</sup> Se refiere al lapso de tiempo en que la persona asignada lleva a cabo la actividad del proyecto, ejemplo: 2 meses

## ALCALDÍA EN ÁLVARO OBREGÓN

Licenciada Layda Elena Sansores San Román alcaldesa en Álvaro Obregón, con fundamento en los artículos 52 numerales 1 y 4, artículo 53 Apartado A numerales 1, 12 fracciones I, VIII y XIII, Apartado B numerales 1, 3 inciso a) fracción I, así como los Transitorios Primero, Decimo Segundo, Vigésimo Noveno, Trigésimo y Trigésimo Primero y Trigésimo Noveno de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 6, 9, 15, 16, 21, 29 fracciones I, XIII y XVI, 30, 31 fracción I, 71 fracción VII y 74, además de los Transitorios Quinto, Sexto y Decimo Segundo de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 4, 24, 27 fracción I, 34, 58, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, 6 fracción XLI, 21, 33 fracción IX y 123 fracción III de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, 1, 3 fracción I, III, 27, 32, 33 y 42 C fracción XVIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y

### CONSIDERANDO

Que la demarcación territorial en Álvaro Obregón corresponde a esta Alcaldía, en su carácter de Órgano Político Administrativo, el cual goza de autonomía presupuestaria, gestión y de gobierno interno, por lo que no habrá autoridades intermedias entre ésta y el Gobierno de la Ciudad de México respecto al ejercicio de sus facultades constitucionales.

Que las Alcaldías ejercerán las atribuciones y llevarán a cabo sus funciones administrativas conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y los demás ordenamientos vigentes en la Entidad Federativa.

Que mediante la IV Sesión Extraordinaria 2019 del Comité de Evaluación y Recomendaciones, la Directora General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México en el Acuerdo SE/IV/06/2019, tuvo a bien aprobar los lineamientos de la Acción Social denominada "Juntas por la Igualdad" razón por la cual, he tenido a bien expedir el siguiente:

### AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA "JUNTAS POR LA IGUALDAD" DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

#### Acción Social

#### 1. Nombre de la acción.

Estímulos para el fortalecimiento y empoderamiento social de las mujeres.

#### "JUNTAS POR LA IGUALDAD"

#### 2. Tipos de acción social

Realizar acciones concisas y de prevención organizadas con la comunidad para el desarrollo integral de las mujeres brindándoles herramientas psicoeducativas, socioeducativas y de defensa personal, mediante capacitación permanente que dé respuesta a las problemáticas detectadas en zonas de atención prioritaria de la Alcaldía Álvaro Obregón.

#### 3. Entidad responsable.

El programa será ejecutado por la Dirección de Atención y Desarrollo a la Mujer, dependiente de la Dirección General de Desarrollo social.

#### 4. Diagnóstico.

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la política de Desarrollo Social en la Ciudad de México es aquella que realiza el Gobierno de la Ciudad de México, destinada al conjunto de sus habitantes con el propósito de construir una ciudad con igualdad, equidad, justicia social, reconocimiento de la diversidad, alta cohesión e integración social, pleno goce de los derechos, creciente elevación de la calidad de vida y acceso universal al conjunto de bienes y servicios públicos urbanos; mediante la cual se erradican la desigualdad, la exclusión y la inequidad social entre individuos, grupos y ámbitos territoriales (art. 3, XIV, Ley de Desarrollo Social para el DF)

#### 4.1 Antecedentes

La Dirección de Atención y Desarrollo a la Mujer, ha implementado un rediseño de las acciones que desde el ámbito local se ejercieron para las mujeres de la Alcaldía.

Por lo tanto, no se cuenta con antecedentes de trabajo que articulen acciones entre las y los diferentes actores de las comunidades.

En la presente administración de la Alcaldía Álvaro Obregón y en particular la Dirección de Atención y Desarrollo a la Mujer, se ha optado por modelos de intervención coordinados con los otros órdenes de gobierno, así como con organizaciones de la sociedad civil, colectivos, grupos y personas; para potenciar el efecto de las actividades, enriquecer y facilitar los procesos de intervención, pues reconocemos que el contexto actual, demanda la colaboración de todas y todos y, al ser el gobierno de primer contacto con la ciudadanía, asumimos la responsabilidad de generar las condiciones óptimas para el ejercicio y exigibilidad de los derechos contenidos en la Constitución Política de la Ciudad de México.

#### 4.2 Problema o necesidad social que atiende la acción.

En Álvaro Obregón habitan 394,228 mujeres y, de acuerdo con datos de la Secretaría de las Mujeres, es la tercera Alcaldía más insegura para las mujeres, de 2012 a 2017 se iniciaron 6,378 averiguaciones previas por delitos contra las mujeres y/o niñas.

La Secretaría de Salud reportó 12,322 servicios de urgencias a mujeres por traumatismo entre 2008 y 2015 y 43296 mujeres hospitalizadas por lesiones.

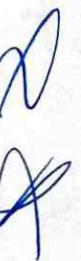
De acuerdo con datos de la Dirección de Atención y Desarrollo a las Mujer, 51% de las personas que acuden a los servicios de Asesoría Jurídica sufren violencia económica, 36% violencia patrimonial, 11% violencia física, 1% violencia sexual y 1% violencia contra los derechos reproductivos. Cabe señalar que en todos los casos se identifica adicionalmente la violencia psicoemocional. En cuanto a la modalidad de violencia, 97% se han presentado en el ámbito familiar.

Lo anterior, es a causa de los roles aprendidos y asumidos en la familia, la comunidad y la escuela, que educan a hombres y mujeres en una convivencia basada en el sometimiento de unas con respecto a los otros, la precariedad de la vida material, la desprotección de la vida humana, la individualización de los problemas sociales, la descomposición del tejido social, imposiciones de orden en todos los aspectos de la vida: públicos y privados. Esto tiene como efecto la violación a los derechos humanos y la falta de desarrollo de las mujeres.

Durante este año, en la Alcaldía Álvaro Obregón, de acuerdo con datos proporcionados por la Secretaría de las Mujeres, del mes de enero a agosto del presente año, se ha brindado atención a 3,000 mujeres por situaciones de violencia. Los servicios que ofrece dicha Secretaría son: acceso a asesoría jurídica, trabajo social y atención psicológica.

Aproximadamente 1,300 mujeres reciben algún tipo de atención psicológica tales como; contención, acompañamiento y asesoramiento, primera escucha, canalización a otras dependencias especializadas en casos de atención psiquiátrica. Aproximadamente 1100 mujeres deciden comenzar con un proceso de terapia e intervención psicológica y solo el 30% o menos de las mujeres que deciden comenzar con el proceso de atención e intervención psicológica terminan el proceso, el otro 70% que no logra concluir con el proceso de atención psicológica menciona que se les dificulta acudir a terapia por cuestiones de tiempo y distancia entre sus hogares y centro de atención, horarios que chocan con otras actividades como trabajo y llevar o recoger a sus hijos e hijas de la escuela.

Debido a que el 80% de las mujeres que comienzan con los trámites de divorcio o separación, no cuentan con una red de apoyo familiar o externa que les permita asistir a las terapias y concluir con el proceso terapéutico. Los hombres, parejas de las víctimas y principales agresores, se desobligan de sus responsabilidades de padres como forma de castigo hacia su pareja. En algunos casos, ellos manipulan a los familiares para que se alejen de la víctima, y en la gran mayoría de las veces es la misma familia la que rechaza, condena y castiga a la mujer por huir de su agresor, culpándolas de desintegrar el núcleo familiar.



Es importante mencionar que el resto de las mujeres que asisten a los centros de atención por violencia, solo el 10% o menos, proceden legalmente en contra de sus agresores. El principal motivo por el cual las mujeres no denuncian e inician el proceso legal es por temor a sus agresores, amenazas de venganza o muerte por parte de familiares del agresor y en ocasiones de la familia de la propia víctima, por el temor a que su agresor o agresores les arrebatan a sus hijos, así como por los tiempos procedimentales que son muy largos. Esto es un factor importante ya que enmascara el problema real de violencia que viven las mujeres en la Alcaldía Álvaro Obregón y de forma general, a nivel nacional.

#### 4.3 Definición de la población objetivo y beneficiarios.

- Se convocará a Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro, que trabajen en temas de derechos humanos, prevención de la violencia de género, infancia, prevención de abuso sexual infantil, capacitación en defensa personal, participación ciudadana y política.
- Las OSC atenderán a 3000 mujeres, niñas y adolescentes que vivan preferentemente en la Alcaldía de Álvaro Obregón en una de las 30 colonias definidas por la Dirección de Atención y Desarrollo a la Mujer y que manifiesten interés en tomar el taller y/o realizar las actividades
- Que sean o hayan sido víctimas de violencia.
- Que presenten cuadros de depresión, ansiedad, estrés post traumático
- Que estén en condiciones de vulnerabilidad social o abandono
- Familiares de las mujeres que hayan sufrido violencia (niñas, niños y adultas mayores).
- Población escolar de nivel primaria, secundaria y bachillerato.
- Se les impartirán talleres de sensibilización, información, formación y capacitación en temas de Derechos Humanos de las Mujeres, Infancia, Igualdad de Género, Feminismos, Inclusión, Salud sexual y reproductiva, Participación Social, Defensa Personal.

#### 4.4 Justificación y análisis de alternativas.

Existen diversos programas que brindan atención a las mujeres de la Ciudad de México, sin embargo, no ha sido posible frenar la inercia que la violencia y las condiciones precarias de vida han generado y que colocan a la Alcaldía como la tercera más peligrosa para vivir siendo mujer.

La Dirección de Atención y Desarrollo a la Mujer, pretende reorientar las acciones y generar una coordinación amplia que impacte de modo directo en las comunidades. Por lo anterior, se plantea la necesidad de articular los esfuerzos de los sectores más representativos y comprometidos, así como de especialistas y personas que trabajan en los cambios que requiere nuestra sociedad.

#### 4.5 Análisis de similitudes y coordinación con acciones o programas sociales del gobierno Central de la Ciudad de México y/o Alcaldías.

Esta acción considera la vinculación interinstitucional, en principio con los programas que impulsa la Secretaría de la Mujer de la Ciudad de México, que se enfocan principalmente en la asesoría psicológica y jurídica, así como en el contenido de temáticas definidas por grupo de población.

Si bien existen otras acciones como las que desarrolla la [REDACTED] y otras instancias, su trabajo y función se desarrolla en otros ámbitos, finalmente, se reconoce el gobierno de la Alcaldía como el primer contacto de la ciudadanía, por lo que la capacidad de interacción de este orden de gobierno se potencia.



#### 4.6 Participación Social.

La Alcaldía Álvaro Obregón se enfoca en crear acciones positivas y de prevención que promuevan el desarrollo integral de las mujeres, **fomenta la sensibilización sobre perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres, acceso a una vida libre de violencias, brinda herramientas, promueve actitudes y reacciones necesarias con el objetivo de llegar a la raíz de la violencia y poder enfrentarla de modo asertivo.**

Para esto se proyecta la participación proactiva de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que realizan actividades en pro de su comunidad y de las mujeres en temas de Derechos Humanos (DDHH), defensa personal, género, prevención de violencia, entre otros.

El proyecto prevé la participación de Organizaciones sociales: que tengan experiencia comprobable en DDHH, género, trabajo de campo, mujeres, infancia, y acciones de auto protección como defensa personal específica para mujeres. Propondrán planes de trabajo en los temas que son especialistas y los ejecutarán en las comunidades previamente seleccionadas para el trabajo con las comunidades:

Se construirá un programa de seguimiento y evaluación conjunto con beneficiarias de los proyectos de capacitación, las OSC que apliquen el proyecto y la Dirección de Atención y Desarrollo a la Mujer de la Alcaldía Álvaro Obregón.

#### 5. Objetivo general:

Dotar de herramientas psicoeducativas, socioeducativas y de defensa personal a través de su acceso a un programa de capacitación que dé respuesta a las problemáticas detectadas en zonas de atención prioritaria de la Alcaldía.

#### 5.1 Objetivos específicos.

1. Dotar de herramientas psicoemocionales a través de talleres psicoeducativos y acciones que fortalezcan la autoestima y el empoderamiento a mujeres y sus familias que han sido víctimas de violencia y están viviendo sus secuelas.
2. Sensibilizar a la población en general sobre los daños que la violencia genera en todos los niveles a través de campañas y jornadas de difusión y acciones locales como talleres.
3. Informar a las mujeres y sus familias sobre sus derechos a una vida libre de violencia a través de la capacitación en derechos y participación ciudadana en acciones locales como talleres, mesas de diálogo, charlas.
4. Empoderar a la población víctima de violencia a través de acciones afirmativas que fortalezcan su autoestima y autoconfianza a través de la capacitación en defensa personal.

#### 6. Metas

Se prevé atender 30 colonias de la Alcaldía Álvaro Obregón (anexo 1).

Ejecutar 6 proyectos de intervención-formación con las organizaciones de la Sociedad Civil.

Se brindará atención directa a 3000 personas.

#### Catálogo de talleres:

- Derechos Humanos de las Mujeres
- Infancia
- Igualdad de Género
- Feminismos
- Inclusión
- Salud sexual y reproductiva
- Participación ciudadana y comunitaria
- Defensa Personal



- Prevención de la violencia

Se prevé que cada taller sea de 1 hora y media con 3 sesiones en promedio, esto podría variar de acuerdo a la metodología de cada organización y equipo de trabajo.

### 7. Presupuesto

Esta acción social centrará su presupuesto en otorgar estímulos a las Organizaciones Sociales que realizan actividades en pro de su comunidad y de las mujeres en temas de derechos humanos (DDHH), defensa personal, participación ciudadana, género, asertividad, salud sexual y reproductiva y fomento al deporte.

El estímulo de \$100,000 (cien mil pesos 00/100 M. N.) se otorgará en una sola ministración.

	Apoyo	Ministraciones	Total Anual
Proyectos (6)	\$100,000	1	\$600,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$600,000.00</b>

### 8. Temporalidad

Periodo comprendido de octubre a diciembre de 2019. 3 meses

### 9. Criterios de elegibilidad y requisitos de acceso.

La Dirección de Atención y Desarrollo a la Mujer, será la coordinadora responsable de informar de la selección de las Organizaciones Civiles.

**Se formará un Comité de selección de las OSC, que integrarán un grupo no mayor a 5 personas quienes podrán ser académicas reconocidas, ajenas a la Alcaldía; quienes sesionarán con el único fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos y perfiles y asignarán en orden de prelación los 6 proyectos aprobados.**

#### Registro:

El ingreso se realizará a través de una convocatoria pública emitida previamente por la Dirección de Atención y Desarrollo a la Mujer en el mes de octubre de 2019.

Las OSC que quieran integrarse a este programa, deberán presentarse en la oficina de la Dirección de Atención y Desarrollo a la mujer en un horario de 9:00 a 17:00 horas, donde llenarán una solicitud y entregarán la documentación por medio digital.

En un plazo no mayor a tres días hábiles será notificada por correo electrónico y/o por teléfono, si cumplió con los requisitos establecidos, la fecha y hora de entrevista.

En un plazo no mayor a tres días hábiles la Dirección de Atención y Desarrollo a la Mujer, por el mismo medio de contacto, proporcionado por la OSC informará a quienes hayan sido aceptadas: lugar, fecha y hora para iniciar las actividades propias del proyecto.

#### a) Organizaciones de la Sociedad Civil

Organizaciones de la Sociedad Civil preferentemente radicadas en la Alcaldía Álvaro Obregón, especializadas, en los siguientes temas:

- Derechos Humanos de las Mujeres
- Infancia
- Igualdad de Género
- Feminismos

- Inclusión
- Salud sexual y reproductiva
- Participación ciudadana y/o política
- Defensa Personal
- Prevención de la violencia

Las cuales deben de contar al menos con un año de haberse constituido legalmente y que se encuentre contenido en su objeto social, la realización de actividades específicas dirigidas a mujeres con la perspectiva de los Derechos Humanos.

Para inscribirse o ser parte del programa como OSC se requerirá la siguiente Documentación:

- 1) Ficha curricular de la Organización
- 2) CLUNI
- 3) Registro de las OSC de la Ciudad de México
- 4) RFC
- 5) Propuesta temática
- 6) Entregar debidamente requisitado el formato de ingreso
- 7) Identificación oficial del representante legal

**Para ser beneficiaria de los talleres y actividades de la acción, será suficiente con solicitarlo por cualquier medio: a través de la oficina de la Alcaldía, durante las actividades territoriales, vía correo electrónico, teléfono u oficio. Asimismo, las interesadas deberán atender las convocatorias que la Dirección de Atención y Desarrollo a la Mujer emita en cada colonia donde se realicen actividades y/o talleres.**

#### **Perfil:**

Organizaciones de la Sociedad Civil, que cuenten con experiencia en el trabajo comunitario y con grupos de mujeres y niñas que cuenten con experiencia y/o conocimientos probatorios en los temas antes señalados.

#### **10. Difusión**

Se trata de desplegar acciones sistemáticas y contundentes en territorio, enfocadas a la promoción de imagen y /o de cualquiera de los rubros de intervención. Se caracterizan por generar un alto impacto espacio-temporal. La Difusión se realizará de diversas formas, mismas que estarán previamente programadas:

1. Recorridos
2. Brigadas
3. Posicionamiento Institucional

#### **Recorridos.**

El objetivo es conocer la problemática puntual de la colonia, así como el levantamiento de gestión.

#### **Brigadas.**

Tienen por objeto dar a conocer actividades propias de la Alcaldía, legislativas y territoriales que tienen un impacto directo en la población y que se vinculan con las actividades que llevan a cabo. Se realizarán través de la formación de equipos de trabajo, que intervendrán en colonias o/y Pueblos. Las brigadas serán mediante:

**Visitas Domiciliarias.** Charla breve con la jefa de familia a fin de establecer contacto directo y ofrecer atención personalizada de los servicios que ofrece la Dirección, resaltando el éxito de las acciones ya realizadas y que podrá verificar en el díptico o volante que se entregará en mano. (Se contará con un guion)

**Perifoneo.** Exposición oral a modo de diálogo, acompañada de un spot de las actividades que efectúa la Dirección de manera ordinaria.



**Distribución de propaganda en lugares de concentración.** Establecer puntos de afluencia para distribución de propaganda de manera masiva y ampliamente vista, que generen un impacto inmediato en la zona periférica. (mercados, escuelas, transporte público, tianguis, módulos deportivos, etc.)

### Posicionamiento

Colocación y distribución de materiales que promuevan la imagen Institucional, acompañados de enunciados y/o frases breves sobre temas de coyuntura desde la perspectiva feminista, con énfasis en los temas de género, salud y recreación. Se colocará en espacios de particulares, y de acuerdo con las características del mismo, podrán ser bardas o mantas.

### 11. Padrón de personas beneficiarias o listado de identificación

Para inscribirse o ser parte del programa como público en general se requerirá la siguiente información de acuerdo con el capítulo seis del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el D.F. Conteniendo los siguientes campos: Nombre completo II. Lugar y fecha de nacimiento; III. Sexo IV. Edad V. Pertenencia étnica VI. Grado máximo de estudios VII. Tiempo de residencia en la Ciudad de México VIII. Domicilio IX. Ocupación X. Datos de los padres o tutores, en su caso, y XI. Clave Única de Registro de Población.

Con los datos anteriores se generará un padrón de registro el cual servirá para dar seguimiento a las beneficiarias y la evaluación de programa.

Lista de beneficiarias "Juntas por la Igualdad"							
Nombre completo	Fecha de Nacimiento	Edad	Domicilio	Pertenece a un grupo étnico	Sexo	Escolaridad	Ocupación

### 12. Criterios de elegibilidad, inconformidad, rendición de cuentas.

#### Derechos, Obligaciones y Causas de Suspensión de los Apoyos

##### Derechos:

Las y los participantes recibirán por parte de la Dirección:

- La información necesaria, de manera clara y oportuna, para participar en las actividades de formación y restructuración del tejido social;
- Un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna;
- Atención y apoyos sin costo alguno o condicionamiento no contemplado en los presentes lineamientos;
- Seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ser incluido en los proyectos sin discriminación por ser hombre, mujer, indígena en posesión de un idioma distinto al español o con discapacidad

##### Obligaciones:

- Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo a lo establecido en los presentes lineamientos.
- Presentarse en tiempo y forma para cubrir las actividades propias del proyecto de capacitación/formación.
- Dirigirse con respeto al interior de las instalaciones de la Alcaldía y durante el desarrollo de las actividades establecidas en su protocolo.
- Cumplir con los tiempos establecidos en el cronograma de trabajo.
- Presentar informe de avances el último viernes de cada mes.

##### Causas de Suspensión de los Apoyos:

Se suspenderán los apoyos cuando las Organizaciones y beneficiarias no cumplan con alguna de las obligaciones estipuladas.

El procedimiento para interponer una queja o aclaración en torno a un mal servicio, mala atención o mala práctica de la acción social se debe hacer a través de la Dirección General de Desarrollo Social o directamente en el Órgano de Control Interno de la Alcaldía.

En caso de que la Alcaldía o la Dirección a cargo de la acción social no resuelva la queja, se podrá acudir con la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

### 13. Evaluación y monitoreo

El sistema de evaluación tendrá 2 momentos, el que se realiza directamente con los usuarios de la acción social a través de encuestas y el que realizarán las coordinadoras de la acción a través de observación, análisis estadístico y encuesta de seguimiento.

#### Mecanismos de evaluación e indicadores:

- En todas las actividades se realizarán evaluaciones (Pre y Post Test) para conocer el avance y cumplimiento de los objetivos; así como las metas de cada uno de los proyectos.
- El tipo de indicadores serán cuantitativos, cuanti-cualitativos, de proceso y de impacto.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Formula de calculo	Unidad de Medida	Frecuencia/ Periodo de calculo	Meta	Medios de verificación
Propósito	Incrementada la calidad de vida psicoemocional de mujeres, niñas y niños	Número de personas beneficiarias de los talleres.	Número de personas atendidas/ 100	Personas beneficiadas	Mensual	1000 personas atendidas	Listas de Asistencia
Componente	Talleres impartidos por las OSC en temas psicoemocionales y de participación ciudadana. Apoyo económico a OSC	Número de talleres y campañas impartidos	(Número de talleres impartidos/Número de talleres programados) *100	Porcentaje	Mensual	10 talleres	Listas de asistencia Archivo fotográfico
	Talleres impartidos por las OSC en temas psicoemocionales y de participación ciudadana	Número de talleres y campañas impartidos	(Número de talleres impartidos/Número de talleres programados) *100	Porcentaje	Mensual	10 talleres	Listas de asistencia Archivo fotográfico
	Taller de defensa personal.	Número de talleres y campañas impartidos	(Número de talleres impartidos/Número de talleres programados)*100	Porcentaje	Mensual	10 talleres	Listas de asistencia Archivo fotográfico

## ANEXO I

## Colonias prioritarias

Se priorizaron 30 colonias para intervenir en la comunidad, se analizó el índice de desarrollo social, el índice delictivo y la demanda de servicio de asesoría jurídica en la Dirección de Atención y Desarrollo a la Mujer y como resultado del cruce de estos 3 elementos, las colonias elegidas son las siguientes:

Nº	Nombre de la colonia	Índice de desarrollo social
1	1era. Sección Cañada	Bajo
2	2da. Ampliación Presidentes	Bajo
3	Alfonso XIII	Medio
4	Barrio Santa María Nonoalco	Medio
5	Bellavista	Bajo
6	Desarrollo Urbano	Muy Bajo
7	Francisco Villa	Medio
8	Golondrinas	Muy Bajo
9	Golondrinas 2da Sección	Muy Bajo
10	Herón Proal	Medio
11	Hueytlale	Alto
12	Jalalpa El Grande	Muy Bajo
13	Jalalpa Tepito	Bajo
14	Jalalpa Tepito 2da Ampliación	Muy Bajo
15	José María Pino Suárez	Bajo
16	La Araña	Muy Bajo
17	La Mexicana	Bajo
18	La Palmita	Bajo
19	Liberación Proletaria	Bajo
20	Lomas de La Era	Muy Bajo
21	Lomas de Plateros	Alto
22	María G. de García Ruiz	Bajo
23	Miguel Gaona Armenta	Muy Bajo
24	Molino de Rosas	Medio
25	Olivar del Conde 1era Sección	Bajo
26	Olivar del Conde 2da Sección	Bajo
27	Pueblo Tetelpan	Medio
28	Santa Lucía Chantepec	Bajo
29	Tlacuitlapa	Bajo
30	Torres de Potrero	Bajo

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** -El presente aviso surtirá sus efectos a partir del día siguiente al que se haga su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en términos del artículo 74 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** -Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Álvaro Obregón, a los once días del mes de octubre de dos mil diecinueve

(Firma)

Layda Elena Sánchez San Román  
Alcaldeza en Álvaro Obregón